

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 27 NOV. 2024

2024-5-1-0005023

<u>VISTO</u>: la presentación del artista no residente denominado "Mochakk" el 22 de noviembre de 2024 en Hangar 33, del Departamento de Canelones;

**RESULTANDO:** I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 4 de septiembre de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

**ATENTO:** a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

1°) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente denominado "Mochakk" el 22 de noviembre de 2024 en Hangar 33, del Departamento de Canelones.

2°) Comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

A3 Art

LACALLE POU LUIS

ASUNTO 1 5 8 1